



FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DE CASTILLA LA MANCHA

Aikido - Jiu Jitsu - Wu Shu - Kendo - Defensa Personal



CIRCULAR: 009-2023

FECHA: 16/02/2023

TIPO: GENERAL – BONIFICACION LICENCIAS TRAMITADAS 2021/2022

ASUNTO: MODIFICACION CONDICIONES – BONIFICACION LICENCIAS FJYDACLM

Como continuación y rectificación a la circular nº 52-2022 DE 18/11/2022, se informa a los Clubes que, desde la fecha de hoy 16-02-23, la bonificación por Licencias tramitadas en 2021/2022, únicamente se podrá solicitar y recibir, mediante el envío de una factura por el importe correspondiente a la bonificación que le corresponde a cada club, la factura deberá ser emitida a nombre de la

FEDERACION DE JUDO Y D.A. DE CASTILLA LA MANCHA
C/ VIRGEN CHICA, BLOQUE 4. LOCAL 2
45006 – TOLEDO
CIF.- G45046315

En las facturas que emite la Federación a los Clubes, deberán abonar el íntegro de las mismas, sin descontar abonos de ningún tipo.

El plazo para poder solicitar-tramitar esta bonificación, finalizará el próximo día 31 de marzo de 2023.

Atentamente

FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A.
DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Virgen de las Canteras, 3
45006 TOLEDO
Apdo. G. 45006-43 Toledo
Tlf. 925 21 19 37 - Fax: 925 21 9 551
www.fjudoclm.com
judo@fjudoclm.com
JUAN ANTONIO DELGADO TOSTADO
GERENTE FJYDACLM

FEDERACION DE JUDO Y D.A. DE CASTILLA LA MANCHA

C/ Virgen Chica, 2 Local - 45006 Toledo

Tfno. 925 21 19 37 e-mail: judo@fjudoclm.com www.fjudoclm.com